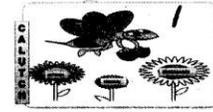




Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Quibdó - Chocó
Nit. 891680089-4



ACUERDO NÚMERO

5 - 0 0 0 2

(25 ENE 2013)

Por el cual se autoriza al Rector para suscribir contratos o convenios dentro de la iniciativa Chocó Vive Digital

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagra el principio de autonomía universitaria.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.

Que el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó a través del Acuerdo N° 0007 del 8 de Junio del año 2012 autorizó al rector de la Universidad Tecnológica del Chocó para presentarse en la convocatoria Vive Digital Regional 2012 que abrió el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC- en alianza con COLCIENCIAS.

Que la Universidad Tecnológica del Chocó en calidad de ejecutora, la Gobernación del Chocó como proponente y la Alcaldía municipal de Quibdó como aliada, en alianza estratégica participaron con la presentación de una propuesta en la convocatoria de la Iniciativa Vive Digital Regional 2012, la cual quedó dentro de la lista del banco de proyectos elegibles según la resolución N° 01729 del año 2012 emanada de COLCIENCIAS.

Que la propuesta elegida dentro del banco de Proyectos de la convocatoria, en mención, contempla iniciativas innovadoras en TIC, que servirán de plataforma para beneficiar al fortalecimiento institucional y al sector educativo del departamento del Chocó, y que por su ámbito de impacto se proyectan ejecutar soluciones tecnológicas y de servicios que superan la cuantía autorizada al rector para contratar directamente, lo que implica adelantar procesos públicos de selección para escoger a los contratistas y celebrar los contratos, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 0037 de 2004 (Estatuto de Contratación de la Universidad).

Que el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó, Acuerdo 0020 del 21 de septiembre de 2011, en el numeral 13 del artículo 28, expresa que corresponde al Consejo Superior Universitario "autorizar previamente al Rector para suscripción de contratos y convenios. Que superen la cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Que este proyecto se constituye en una pieza fundamental para contribuir con el mejoramiento de la competitividad y el desarrollo y es de suma importancia para la Universidad y el Departamento del Chocó.

Que en mérito a lo anterior,

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria – Conmutador 6726565 Tel. Secretaria. 6710274 – Fax 6710274 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail utch@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 018000938824





Universidad Tecnológica del Chocó

"Diego Luis Córdoba"

Quibdó - Chocó

Nit. 891680089-4



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó para que adelante los procesos públicos de selección y suscriba los contratos y/o convenios requeridos para la ejecución de las iniciativas del proyecto Chocó Vive Digital, que superen la cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó, deberá mantener informado al Consejo Superior sobre los avances de la gestión derivada de la presente autorización, a través de la presentación de los informes respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 25 de Abril 2013


JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES
Presidente


ICAR JAIR SERNA VILLALBA
Secretario

